Bogotá D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SF.PSA-009-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 – 49.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO

Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial y administrativa de las acciones constitucionales, conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y demás actuaciones en las que la Superintendencia Financiera de Colombia sea parte, interviniente o tenga interés jurídico, cualquiera sea su naturaleza, que cursen ante autoridades judiciales y administrativas en el territorio nacional, incluyendo la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Procuraduría General de la Nación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la modalidad de Selección Abreviada en su causal para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con

especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y/o servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 31 de julio del 2030** o hasta el agotamiento de la cuantía, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta inicio previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CONSULTAS A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La consulta del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma del presente proceso de selección indicado en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha plataforma, la cual contendrá los requisitos habilitantes y aquellos objetos de ponderación y/o selección.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SF.PSA-009-2026** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (proponente plural).

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los proponentes que presentaron oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual contendrá los requisitos habilitantes, documentos técnicos calificables y oferta económica.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original **junto con la traducción oficial al castellano**. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.

8. PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso corresponde la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($521.054.802)**, valor que incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre los servicios objeto de contratación**.**

Dicho valor se distribuye por vigencias de la siguiente manera:

1. **Vigencia año 2026**, hasta la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($10.398.234)**.
2. **Vigencia año 2027**, hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL DIECISEIS PESOS ($132.014.016).**
3. **Vigencia año 2028**, hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS. ($139.671.468)**.
4. **Vigencia año 2029**, hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS. ($147.770.184)**.
5. **Vigencia año 2030**, hasta la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($91.200.900).**

Nota 1: El valor del presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17226 del 18 de agosto de 2026**,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Presupuestal de la **SUPERINTENDENCIA**, con cargo a la vigencia de 2026. Rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

La Autorización de Vigencias Futuras ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2027,2028 2029 y 2030, se encuentran en trámite.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Si	Si	Si	No	Si
	MÉXICO	Si	Si	Si	No	Si
	PERÚ	Si	Si	Si	No	Si
CANADÁ		Si	Si	Si	No	Si
CHILE		Si	Si	Si	No	Si
COREA		Si	Si	Si	No	Si
COSTA RICA		Si	Si	Si	No	Si
ESTADOS UNIDOS		Si	Si	Si	No	Si
ESTADOS AELC		Si	Si	No	No	No
MÉXICO		Si	Si	Si	No	Si
TRIANGULO NORTE[1]	EL SALVADOR	Si	Si	No	No	No
	GUATEMALA	Si	Si	No	No	No
	HONDURAS	Si	Si	No	No	No
UNIÓN EUROPEA		Si	Si	No	No	No

[1] "*El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.*". (Colombia Compra Eficiente "CCE-EICP-MA-03", Página 26).

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
ISRAEL	Si	Si	Si	No	Si
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Si	Si	No	No	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	Si	N/A	N/A	N/A	Si

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme el cual corresponde a la suma de US$125.000[2] y toda vez que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($521.054.802),** el cual incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre el objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de Selección **NO es susceptible de limitación a MIPYMES**.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 2 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2021 y 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

[2] Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2026 | $511.708.497,00

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de Experiencia, c) Condiciones Técnicas, d) Capacidad financiera, e) Capacidad de Organización los anteriores cuando apliquen conforme la respectiva modalidad de selección y atendiendo los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego electrónico de la plataforma del SECOP II, el documento complementario de condiciones, sus anexos y la ficha técnica.

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos para el proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el pliego electrónico de la plataforma del SECOP II dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-009-2026.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, hacen parte del citado cronograma los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 31 de julio del 2030** o hasta el agotamiento de la cuantía, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta inicio previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	La ejecución del contrato se realizará en la Superintendencia Financiera de Colombia.
PAGO DEL CONTRATO	La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, por mensualidades vencidas, o fracción de mes, por los servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta la verificación previa del supervisor y el valor unitario por proceso judicial vigilado por cada vigencia.	Abono en cuenta.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicarán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/S

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		TS/CCE/Login.aspx.

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, publicadas en SECOP II.

Nota 2: Para el caso del cierre del proceso y demás plazos fijados en el cronograma del proceso, la hora será establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de SECOP II.

Nota 3: Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primarán los dispuestos en este último.

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados, en cada una de sus etapas, por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá. D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.